

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) FLOR MARGOTH GONZALEZ FLOREZ CONCEDIO IMPUGNACION LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON ELNO.110012203000202300064 00 FORMULADA MARÍA JOSEFA CASTRO SABOGAL SONIA AYA ACOSTA, ANDREA LÓPEZ COLLAZOS, ANA YOLIMA BONILLA GONZÁLEZ, YUR LEYDY RAMOS ROMERO, ELIANA MARTÍNEZ GERENA, PAOLA STEFANÍA ARÉVALO QUIROGA, ELIANA LIZETH CASTELLANOS CARO Y ERIKA JOHANNA GÓMEZ FORERO. Demandado: JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁPONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO

EJECUTIVO NO. 046-2022-00440-00. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 10 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 10 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Bogotá, D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-22-03-000-2023-00064-00

Demandante: MARÍA JOSEFA CASTRO SABOGAL y otras.

Demandado: JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En atención a la constancia secretarial que precede, se colige que las ciudadanas María Josefa Castro Sabogal, Sonia Aya Acosta, Andrea López Collazos, Ana Yolima Bonilla González, Yur Leydy Ramos Romero, Eliana Martínez Gerena, Paola Stefanía Arévalo Quiroga, Eliana Lizeth Castellanos Caro Y Erika Johanna Gómez Forero interponen, dentro del término legal, impugnación contra el fallo proferido por este Tribunal.

Por lo anterior, se **CONCEDE** la misma ante la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, a fin que se desate la alzada en contra de la sentencia del 30 de enero de 2023.

Por Secretaría, remítase el expediente ante la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo de su conocimiento.

Comuniquesele a las partes por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Flor Margoth Gonzalez Florez Magistrada Sala Despacho 12 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a718f4caf7b2214ef19d9458abdbb78adece3c1db3c97ff586f8717911f63fa

Documento generado en 07/02/2023 03:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica